

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-06-2023. Informo al señor Juez que la parte interesada aporta dirección para notificar al ACREEDOR HIPOTECARIO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1399
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00083-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL-COOPSOCIAL
DEMANDADO: NESTOR FABIO ALVARAN DAVILA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del ACREEDOR HIPOTECARIO –del INMUEBLE 50N-20493379- BANCOLOMBIA S.A. en la siguiente dirección: CARRERA 48 No. 26-85 AVENIDA INDUSTRIAL en el municipio de MEDELLIN-ANTIOQUIA, correo electrónico notificacijudicial@bancolombia.com.co. La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b04f1257fcb13164572cf0a286f53d26a8725ea5958a443e9baf45fe7cc15d1**

Documento generado en 07/06/2023 05:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>